NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Ref. MOVIMPLANTES CIA. LTDA.

De mi consideración:

Santiago Andrés Enríquez Pérez, con cédula de ciudadanía número 1712148343, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA. Con RUC. No. 1792442036001, por medio de la presente autorizo a las señoritas Andrea Belén Cornejo Aguirre con cédula de ciudadanía número 1723151088 y/o Nancy Carolina Fabara Verdezoto con número de cédula de ciudadanía 1726360561, a fin de que de manera individual o conjunta realicen todas las gestiones necesarias para actualizar la información general de la compañía y obtengan la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Av. 12 de octubre No. N24-739 y Av. Colón, edificio Torre Boreal, oficina 605.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Santiago Andrés Enríquez Pérez
C.C. 1712148343
Gerente
MOVIMPLANTES CIA. LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
15 ENE. 2014
OPERADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Diligencia No. 2014-17-01-02-D

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Enero del año dos mil catorce, ante mi doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece: SANTIAGO ANDRES ENRIQUEZ PEREZ, ecuatoriano, soltero con C.C. No. 171214834-3, en su calidad de Gerente de la Compañía MOVIMPLANTES CIA.LTDA., a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad y con juramento declara que reconoce como suya propia las firmas y rubricas puestas al pie del documento que antecede, por ser las mismas que usa en todos sus actos tanto públicos, como privados.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaría no se responsabiliza por el contenido del contrato.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador